

VISTO:

El Expte. **C-20-09 COMISION DE SEGUIMIENTO –CO.S.O.P.PER-** Comunica presentación de nota ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en la cual se peticiona con carácter de pronto despacho informe sobre la Licitación de las Obras de Defensa y Desagües Pluviales de la Ciudad de Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que la CO.S.O.P.PER comunica a este H.C.D. que se ha presentado como parte ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a efectos de solicitar información, respecto de la Licitación de Obras correspondientes al “PROYECTO DE OBRAS DE DEFENSA Y DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PERGAMINO”.

Que atento al tiempo transcurrido, en las tramitaciones, proyectos ejecutivos, financiamiento, se le solicita la pronta Licitación de las obras indicadas en el Proyecto Ejecutivo, toda vez que a criterio de la CO.S.O.P.PER se estaría en una demora injustificada .-

Que señala también la necesidad de dar cumplimiento a una sentencia judicial que emplaza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a tomar las previsiones presupuestarias para la concreción de las Obras (Causa N° 100828).

Atento a que este H.C.D. reconoce y valora la infatigable tarea de la C.O.S.O.P.PER en la prosecución de resolver una de las problemáticas mas serias de nuestro Distrito, no podemos sino acompañar la petición que nos fuera comunicada.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- Acompañese ante el Ministerio Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - de la Provincia de Buenos Aires, Arq. MARIA CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ, el pedido de información solicitada por la C.O.S.O.P.PER.-

ARTICULO 2º.- Recomiéndase a las autoridades el pronto despacho de la misma.-

ARTICULO 3º.- Este H.C.D. queda a entera disposición de lo que disponga la Sra. Ministra.-


ARTICULO 4º.- Remítase copia de la presente a la Comisión de Seguimiento.-

PERGAMINO, 29 de mayo de 2009.-

RESOLUCION N° 1877/09.-


Cdora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino